



Comodoro Rivadavia,

03 ENE. 2014

VISTO:

La necesidad de dar resolución ejecutiva a los cambios en la conformación de las Unidades Ejecutoras y sus integrantes de los proyectos de investigación en curso, teniendo un criterio funcional y expeditivo de estos trámites administrativos, y:

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los cambios sobre integrantes de las Unidades Ejecutoras son analizados y aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el volumen de solicitudes de cambio de las conformaciones de las Unidades Ejecutoras hace que los trámites sean un factor de demora para los procesos investigadores.

Que estas moras ocasionan en algunas oportunidades problemas burocráticos que imposibilitan a los integrantes a acceder a becas, subsidios y otros beneficios.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

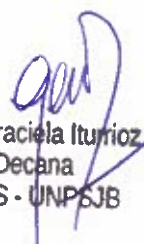
Art.1º) Facultar a la Decana/o a emitir Resoluciones Ad-Referéndum de este Cuerpo de los temas inherentes a los cambios, modificaciones, altas y bajas de las Unidades Ejecutoras de los Proyectos de Investigación.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 443/2013

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARÍA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB